



¿Cómo presentar una queja por discrimen por sexo?

Es responsabilidad de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presencie o sea víctima de un evento de discriminación por sexo que lo notifique de inmediato.

OFICINA DE TÍTULO IX

Toda vez que la institución adviene en conocimiento de un alegado acto de discrimen por sexo, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una investigación y asegurar que no haya ambiente hostil provocado por los alegados hechos.



Hacer la queja

La queja debe contener la siguiente información del alegado hecho de discrimen por sexo:

- Nombre de quien hace la queja
- Información contacto
- Fecha y lugar de los hechos
- Resumen de los hechos
- Nombre de testigos
- Nombre de la persona contra quien se hace la queja



Derechos y Responsabilidades

QUIEN HACE LA QUEJA

- Reportar los hechos
- Participar en reunión con la Coordinadora de Título IX para iniciar proceso de queja
- Evaluar las medidas cautelares ofrecidas
- Seguir las recomendaciones de seguridad
- Conocer sus derechos
- Privacidad

CONTRA QUIEN SE HACE LA QUEJA

- Reunión para informarle los hechos que se imputan
- Evaluar las medidas cautelares ofrecidas
- Seguir las recomendaciones de seguridad
- Conocer sus derechos
- Privacidad



1



Las quejas pueden ser informadas por las personas afectadas o terceras. Deben someterse en un período de 180 días después del último evento del alegado discrimen por sexo.



Privacidad

Los procesos investigativos y los expedientes son privados y solo se discuten con las partes involucradas y el personal encargado de establecer medidas cautelares.



Reportar

¿A quién reportar el alegado incidente de discrimen por sexo?



EMPLEADOS/A

Comunicar a supervisor/a, Director/a de oficina, Decano/a, Director/a de Recursos Humanos o Coordinadora de Título IX



ESTUDIANTES

Comunicar a profesores/as, Procurador/a Estudiantil, Decanato de Estudiantes o Coordinadora de Título IX



VISITANTES

Comunicar a la Oficina de Seguridad o Coordinadora de Título IX

2



La presentación intencional de una queja falsa es un comportamiento deshonesto en un intento de dañar a otra persona y es una violación a las políticas de la Universidad de Puerto Rico.

OFICINA DE TÍTULO IX RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS

Dra. Edna Pacheco Acosta
Coordinadora
Dra. Yiselly M. Vázquez Guzmán
Coordinadora Alternativa
Oficina A-223, edificio principal
787-758-2525, ext. 1368, 1360
787-753-0090
tituloix_confidencial.rcm@upr.edu

Para más información:
www.rcm.upr.edu/tituloIX



• [tituloixuprrcm](https://www.facebook.com/tituloixuprrcm)